ANEXO. No. 1
CONDICIONES TECNICAS

1. DOCUMENTO NORMATIVO:

ITEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	GRAFICA
1	BOTAS PANTANERAS EN PVC	NTMD-0107-A3	PAR	
2	PANTUFLAS	ET-FAC-041-01	PAR	

2. CÓDIGOS DE CATALOGACIÓN OTAN:

ITEM	DESCRIPCION	NORMA TÉCNICA	CODIGO DE MATERIAL	NOC
1	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T36	NTMD-0107 A3	1014510	8430-80-0003810
	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T37		1397988	8430-80-0003811
	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T38		1379739	8430-80-0003812
	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T39		1379869	8430-80-0003813
	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T40		1379878	8430-80-0003814
	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T41		1380769	8430-80-0003815
	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T42		1380783	8430-80-0003816
	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T43		1380792	8430-80-0003817
	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T44		1381739	8430-80-0003818
	BOTA NEGRA PANTANERA CAÑA ALTA EN PVC T45		1122502	8430-80-0010753
2	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 36	ET-FAC-041 01	1622748	8430-80-0000357
	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 37		1122645	8430-80-0000358
	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 38		1623456	8430-80-0000359
	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 39		1122647	8430-80-0000362
	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 40		1122648	8430-80-0000363
	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 41		1122649	8430-80-0000364
	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 42		1122650	8430-80-0000365
	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 43		1122651	8430-80-0000366
	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 44		1021401	8430-80-0010710
	PANTUFLAS AZULES PARA SOLDADOS FAC TALLA 45		1021402	8430-80-0010711

3. ACLARACIONES

ACLARACIONES NTMD-0107-A3 BOTAS PANTANERAS EN PVC:

2.2.2 Las botas a adquirir son de color negro con suela beige.
2.2.3 No se requieren botas resistentes a hidrocarburos
2.2.4 Deben llevar plantilla

2.2.5 No debe presentar resistencia a la extracción por solventes.

Empaque Individual: Las botas se deben empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada par de botas se deben empacar (derecha e izquierda) en una bolsa plástica transparente con su respectivo rotulo la cual debe contener: (nombre del producto, código SAP, Lote, serie, número del contrato, Talla, Nombre de la entidad contratante).

Empaque colectivo: se requiere que deben de ir 10 unidades en una caja de cartón doble pared con las siguientes dimensiones: Largo 55CM x Ancho 50CM x alto 35CM. No aplica lo de la NTMD.

Rotulado Individual y colectivo: Se debe rotular mediante etiqueta de transferencia térmica de papel de 5x2.5 cm - cinta de impresión en cera etiqueta adhesiva con código de barras de acuerdo con el boletín SILOG No. 5 actualizado. Las dimensiones de la etiqueta son potestativas del fabricante, no obstante, los mínimos son los establecidos en el boletín, a fin de garantizar su legibilidad, de be tener la siguiente información.

De acuerdo al numeral **3.1.5. Altura:** La altura para las botas en PVC consideradas para el presente proceso son de tipo caña alta

Numeral 3.1.5.1 Bota en PVC caña alta. La altura de la bota en PVC alta, cuando sea medida en la parte posterior interna (sin incluir la plantilla) de la bota hasta el extremo superior de la caña (incluida la cinta superior) debe ser de 345 mm a 385 mm, este rango permite cubrir las tallas de la 36 a la 44, es decir la serie debe presentar un escalado o variación de número a número de la serie.

3.1. ACLARACIONES ET-FAC-041-01 PANTUFLAS:

3.1.1. Condiciones de empaque. Las condiciones de empaque individual se mantienen tal cual lo indica la Norma, pero para el empaque colectivo se debe entregar en cajas de cartón doble pared con las siguientes dimensiones: 50CM de largo x 27CM de ancho y 30CM de alto debidamente selladas con cinta, las cuales deberán contener 20 pares por caja doble pared sellada con suncho plástico, y cada par de pantuflas debe ir en bolsas de polietileno rotulada. El rotulo de la bolsa de polietileno y de las cajas debe hacer referencia al boletín SILOG.

ENLACES DE CONSULTA:

BOTAS PANTANERAS EN PVC de acuerdo a la **NTMD-0107-A3** en el siguiente enlace:
https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/NORMAS%20DE%20INTENDENCIA/NTMD-0107-A3.pdf

PANTUFLAS de acuerdo a la **ET-FAC-041-01** en el siguiente enlace.
https://cdn979857.fac.mil.co/sites/default/files/2021-08/ET-FAC-041-01%20PANTUFLAS.pdf#_ga=2.147218931.510871463.1673368218-2127049153.1645707460

Se puede consultar el boletín SILOG No. 5 actualización vigente en el siguiente enlace: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/kavir/Descargas/boletines/BOLETINSILOG%20No005A2.pdf

Se puede consultar la **GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA**:
https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/NormasTecnicas/EVALUACI%C3%93N%20DE%20LA%20CONFORMIDAD%20PARA%20LOS%20PRODUCTOS%20DEL%20SECTOR%20DEFENSA%20GTMD-0004-A3.pdf

4. EVALUACION DE LA CONFORMIDAD:

El contratista entiende y acepta que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con todos los requisitos de evaluación de la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la GTMD-0004 Actualización vigente" Evaluación de la conformidad para los productos sector defensa.

5.1 REUNIONES DE COORDINACION La reunión de coordinación: será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (5) días hábiles. Para llevar a cabo dicha reunión deberán participar el contratista y/o fabricante del producto, el organismo de certificación (Si aplica), el supervisor del contrato, Subdirección de bienes y Servicios, Subdirección Calidad y demás personal que se estime conveniente. En caso de no presentarse dichos actores no se realizará la reunión.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote Según lo establece la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- En caso de que el proponente se presente con maquilas deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas

maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitar a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.

- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas,
- Fechas, para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

5.2 CERTIFICACION DEL LOTE:

De acuerdo al valor del contrato (SMMLV) se debe tener en cuenta lo siguiente:

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

El contratista deberá entregar la documentación dependiendo del valor de cada uno de los ítems al supervisor del contrato donde se especifiqué el cumplimiento de los requisitos específicos de los elementos contratados.

NOTA 1: En caso de efectuarse cambios en la cantidad de lotes o entregar durante el desarrollo del contrato el oferente entiende que serán tantos documentos como lotes a entregar de acuerdo con valor del mismo según la tabla anterior.

NOTA 2: Para la recepción de los bienes se verificará que los documentos correspondan al lote entregado y que tengan una fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 3: El ente certificador y evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio aplicadas deberán estar acreditados el ente certificador y evaluador de la conformidad deberá asistir a reunión de coordinación

5. MUESTRAS: El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios Máximo cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica. Esta muestra se utilizará como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos generales, empaque y rotulado del lote o lotes a entregar:

ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	COMPONENTE
BOTAS PANTANERAS EN PVC	NTMD-0107-A3	(01) UN PAR DE BOTAS PANTANERAS EN PVC
PANTUFLAS	ET-FAC-041-01	(01) UN PAR DE PANTUFLAS

De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

6. ACLARACIONES AL CONTRATISTA:

7.1 Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

7.2 Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas

7.3 Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

7.4 En caso de que el contratista sea Fabricante con maquila y/o distribuidor este debe garantizar la comunicación con el Supervisor. Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respectos a los requerimientos de la Entidad contratante.

7.5 Bajo ningún caso, Centro de Distribución - ACED podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor y la SUBDIRECCION CALIDAD. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.



Teniente OCHOA MOSQUERA LEIDY KATHERIN
Estructurador Técnico